ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2023

Dictamen Jurídico 144/2023

Dictamen Ampliatorio DAJ N° 083/2023 - Nota MEE N° 78 – 18/01/2023 s/ solicitud de Modificación de Planilla de Contrato N° 18/2022 - LPN N° 08/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal Portuaria de José A. Falcón" – ID 414664.-

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO:
Las observaciones mencionadas por la Asesoría Jurídica en el Dictamen Jurídico N° 083/2023 del 13 de febrero de 2023, en referencia al Informe de la Gerencia de Obras Portuarias en el marco de la nota presentada por el representante de la firma Contratista TES INGENIERIA del Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por la cual solicita la modificación del Contrato N° 18/2022.

CONSIDERANDO:
La Carta Interna 27/2023 SSGG del 24 de febrero de 2023, por la cual la Secretaría General en cumplimiento de instrucciones recibidas del Directorio de la Institución, solicita a la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones para que por su intermedio la Gerencia de Obras Portuarias elabore y adjunte los documentos e informes faltantes, observadas en el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 083/2023 del 13 de febrero de 2023.

La Carta Interna UOC N° 058/2023 del 24 de febrero de 2023, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia de Obras Portuarias, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Directorio de la Institución.

La Carta Interna N° 100/2023 – Gerencia de Obras Portuarias del 01 de marzo de 2023, por la cual contesta las observaciones realizadas en el expediente MEE N° 78/2023, refiendose punto por punto a los 7 puntos mencionados en el Dictamen Jurídico N° 083/2023; y adjunta documentos respaldatorios del Informe de referencia.

Analizados el Informe del Administrador del Contrato, con los documentos adjuntados e Informes de Fiscalización, referente al plazo de ejecución de la obra; a la afectación presupuestaria; al Informe del avance físico de la obra; el diseño de la obra y otros, se puede concluir que se ha dado cumplimiento a las observaciones señaladas en el Dictamen Jurídico N° 083/2023 del 13 de febrero de 2023, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondiente para la aprobación y posterior formalización del convenio modificatorio (Adenda), regulado por el Artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Articulo 95 del Decreto N° 2992/2019, teniendo en cuenta que de acuerdo a las explicaciones dadas por el Fiscal de Obras y el Administrador del Contrato, las modificaciones a ser introducidas va a respetar la finalidad pretendida en contrato, pues los cambios que pretenden introducir (ampliar o disminuir los trabajos) no van a desnaturalizar, sino al contrario, servirán para complementar los trabajos originales con trabajos no previstos, ya que están relacionados directamente, por ende, los mismos no van de ser de tal magnitud que implique transformar sustancialmente el objeto del contrato y consecuentemente, existe una relación directa entre la modificación del contrato y el objeto del contrato original.

POR TANTO,

Flaminio Bosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP | Asesoría Jurídica

Ángel Cordone Medina
Gerente
ANNP | Asesoría Jurídica

En bases a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica emite el presente Dictamen Jurídico Complementario al DJ N° 083/2023 del 13/02/2023, por lo que recomienda al Sr. Presidente remitir el expediente al Directorio de la Institución, a los efectos de su consideración y estudio, en su caso, teniendo en cuenta la conveniencia de terminación de los trabajos en la zona de obras, se sirvan autorizar resolución mediante la formalización del Convenio Modificatorio al Contrato N° 18/2022 suscripto entre la ANNP y la firma TES INGENIERIA del Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en la Licitación Púbica Nacional N° 08/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal Portuaria de José A. Falcón" – ID 414664, mediante la suscripción de una Adenda; asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Es nuestro Dictamen.-

Flaminia Bosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP | Asesoría Jurídica

Ángel Cordone Medina
Gerente
ANNP | Asesoría Jurídica